

**1514.-** Por la presente SE CITA Y LLAMA al Penado/a ABDELLAHMOHAND MEHAND "ZAHAF", hijo/a de y de MOHAND Y FADILA, natural de Cabo de Agua (Marruecos) fecha de nacimiento 17/02/1937, titular del T.RESIDENCIA n° 22.369. con último domicilio conocido en Melilla C/. Cadete Pérez Pérez n.º 24, condenado por delito de Contra la Salud Pública, en Ejecutoria n° 14/04 , Rollo de Sala n.º 14/02, para que en el plazo de DIEZ DÍAS comparezca ante esta Sala para constituirse en prisión como preceptúa el artículo 835 de la L.E. Crim., al objeto de cumplimiento de la pena impuesta en sentencia firme.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido inculcado, procedan a su BUSCA Y CAPTURA.

En Melilla, a 21 de junio de 2004.

El Presidente.

La Secretaria. Clara Peinado Herrero.

#### SECCIÓN SÉPTIMA MELILLA

##### REQUISITORIA

**1515.-** Por la presente SE CITA Y LLAMA al Penado MUSTAFA BEN AMAR (TAMBIEN UTILIZA EL NOMBRE DE HASSAN ABDELKADER MUSTAFA), hijo/a de y de HASSAN Y HABIBA natural de Farhana (Marruecos) fecha de nacimiento 10/02/1965 titular del C.I.M. S- 173.488 con último domicilio conocido en Melilla C/. Mira al Puerto n.º 1 condenado por delito de Contra la Salud Pública, en Ejecutoria n.º 14/04, Rollo de Sala n.º 14/02, para que en el plazo de DIEZ DÍAS comparezca ante esta Sala para constituirse en prisión como preceptúa el artículo 835 de la L.E. Crim., al objeto de cumplimiento de la pena impuesta en sentencia firme.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido inculcado, procedan a su BUSCA Y CAPTURA.

En Melilla, a 21 de junio de 2004.

El Presidente.

La Secretaria. Clara Peinado Herrero.

#### SECCIÓN SÉPTIMA MELILLA

##### EDICTO

**1516.-** En el rollo de Apelación n° 25/04 dimanante del Juicio de Faltas n° 648/03 del Juzgado de Instrucción n° 4 de esta ciudad por el Contra el Orden Público, siendo apelante D. Moisés Montero Calvo y D.ª Fadela Laarbi Al-Lal, se ha dictado Sentencia de fecha 13-05-04, y cuyo Fallo es del tenor literal siguiente: "Que debo desestimar y desestimo los recursos de apelación interpuestos por FADELA LAARBI AL-LAL y por MOISES MONTERO CALVO, contra la sentencia de fecha 30 de Septiembre de 2003, dictada en los autos de J. Faltas n° 648/03 por el Ilmo. Sr. Magistrado del Juzgado de Instrucción n° 4 de Melilla, debo confirmar y confirmo dicha sentencia; con declaración de oficio de las costas de esta alzada. Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que es firme y contra la misma no cabe recurso alguno en la vía judicial ordinaria, y a su debido tiempo, remítanse los autos originales, a los que se unirá testimonio de esta sentencia al referido Juzgado para su conocimiento y cumplimiento.

Así por esta Sentencia, de la que se obtendrá certificación para unirla al rollo correspondiente, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación personal a FADELA LAARBI AL-LAL, en ignorado paradero, extiendo la presente en Melilla a 21 de junio de 2004.

La Secretaria. Clara Peinado Herreros.

#### SECCIÓN SEPTIMA SEDE EN MELILLA

##### EDICTO

##### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**1517.-** D.ª Clara Peinado Herreros, Secretario de la Sección Séptima de la Audiencia Provincial de Málaga en Melilla, hace saber:

Que en el rollo de apelación civil n° 24/04 dimanante de autos de Juicio Ejecución Título Judicial n.º 20/01, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia n° dos ha recaído Auto que contiene entre otros los siguientes particulares: "Vistos por la Sala de esta Audiencia los autos de